

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Lerma, México a 14 de marzo de 2024.
Oficio No. 206C0201000300S/UT/022/2024.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio **00015/CCCEM/IP/2024** en fecha 07 de marzo de 2024, con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Nombre de los puestos y sueldo neto que incluye bonos, gratificaciones, compensaciones y similares del total del personal del Centro Control de Confianza"

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que proporciona el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través del oficio No. **206C0201050002L/405/2024**, informa lo siguiente:

"En ese sentido y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información antes referida, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

La información se encuentra publicada en la página de IPOMEX versión 4.0 portal del ciudadano del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el siguiente link:

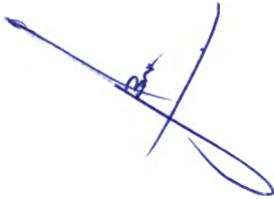
<https://infoem.ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/12/224/1>

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a disposición de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; en relación al acuerdo antes pronunciado, se hace del conocimiento el derecho con que cuenta con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**